

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Emma Sánchez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 479 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Gallego Gallego, frente a “Intax Kikia, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Susana Gallego Gallego, contra la entidad “Intax Kikia, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a abonar a aquella la cantidad de 696,98 euros, con el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aplicado a la cantidad de 670.17 euros, así como el pago de los honorarios de la letrada de la actora, con el límite de 600 euros y previa liquidación ajustada a las normas legales vigentes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Intax Kikia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.465/12)

